



Al contestar cite el No. 2021-01-556891



Tipo: Salida Fecha: 14/09/2021 02:08:53 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-012061

AUTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76.899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-555046 de 13 de septiembre de 2021, el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla informó a este Despacho la admisión de la acción de tutela de radicado No. 11001-31-05-039-2021-00419-00. Se trata de una acción de tutela interpuesta por Wilman Adolfo Amado García contra la Superintendencia de Sociedades. Allí se otorgó el término de cuarenta y ocho (48) horas a la Superintendencia de Sociedades para emitir pronunciamientos.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la acción de tutela citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Comunicar a las partes de la existencia de la tutela contenida en memorial 2021-01-555046 de 13 de septiembre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención de la acción de tutela presentada por Wilman Adolfo Amado García contra la Superintendencia de Sociedades. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela e informando que cuentan con un término de cuarenta y ocho (48) horas para pronunciarse al correo electrónico jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co



El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19

Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000

Colombia



El progreso es de todos
Mincomercio



TR - CO177861 TR - CO177853 TR - CO177858 CS - CER279481



Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial
TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-555046